



Gemma Fernández Fernández

Abogada, presidenta de AJATO (Asociación Jiennense de Abogad@s del Turno de Oficio y mutualistas)

Un turno de oficio precario en la apertura del año judicial

En virtud de la vigente Ley Orgánica, el año judicial comienza el 1 de septiembre o el siguiente día hábil, y dura hasta el 31 de julio de cada año natural, es decir, que el próximo 2 de septiembre de 2024 comienza el nuevo año judicial, ¿será en este nuevo año judicial en el que los/as abogados/as del turno de oficio veamos, por fin, el tan necesario cambio en nuestra precaria situación profesional? Mucho me temo que, de conseguir las ansiadas mejoras que llevamos años reivindicando, sólo serán conseguidas, en su caso, tras un arduo trabajo mediante concentraciones y/o manifestaciones en pro de nuestras demandas.

Últimamente se habla de la integración en el plan normativo del Gobierno de la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, sin embargo, los/as letrados/as adscritos al turno de oficio seguimos esperando se cuente con nuestra participación en dicho proyecto. ¿Quiénes mejor que los/as abogados/as del turno de oficio van a conocer de la verdadera realidad de la Justicia Gratuita

...